



PROGRAMA DE CURSO FISIOPATOLOGÍA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Víctor Roberto Reyes Catalan	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 31-08-2022 13:07:45
Validado por: Gedman Guevara Alvial	Cargo: Subdirectora de Escuela	Fecha validación: 20-09-2022 12:27:10

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: EN04024	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2022
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: EN03016/ENFFISINT2	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Víctor Roberto Reyes Catalan	Profesor Encargado (1)
Tatiana Paulina Reyes Rubio	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso busca que los estudiantes comprendan la aparición y desarrollo de las enfermedades y los mecanismos de producción de éstas. Se relaciona en el semestre con aprendizajes del curso de farmacología para enfermería. Aporta a la línea de gestión del cuidado, otorgando aprendizajes que le permitirán tener un conocimiento integral de su paciente y tener la capacidad de comprender y fundamentar sus decisiones con otros profesionales de la salud.

Competencia

Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia: Competencia 3

Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Describiendo los conceptos teóricos involucrados en el pensamiento crítico y reflexivo.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Reflexionando frente a diversas situaciones, pensamientos y posturas que se le presentan durante el proceso formativo.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Analizando los juicios propios y ajenos, y sus implicancias personales y sociales de los mismos.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.4

Proponiendo juicios reflexivos que sustenten el cuidado que proponen

Dominio: Gestión del Cuidado

Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global

Competencia: Competencia 1

Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados

SubCompetencia: Subcompetencia 1.14

Distinguiendo los eventos patológicos a partir del análisis de los procesos metabólicos, Moleculares y celulares.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Integrando saberes de la disciplina de enfermería y otras ciencias en el cuidado.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.7
Valorando al paciente y ejecutando diferentes procedimientos inherentes al rol, utilizando los conocimientos relacionados con la ubicación y características generales de las estructuras y funciones de los diferentes órganos que constituyen el cuerpo humano.
Competencia:Competencia 2
Resolver pertinentemente situaciones imprevistas y complejas aplicando pensamiento crítico y reflexivo que le permita actuar en los diferentes contextos de salud donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Reconoce problemas derivados de las situaciones imprevistas.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Analiza problemas derivados de las situaciones imprevistas.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Indaga en experiencias y saberes personales útiles para afrontar las situaciones imprevistas.
Competencia:Competencia 3
Incorporar el uso de tecnologías de la información y comunicación disponibles en sus procesos de aprendizaje, integrándolas en la gestión del cuidado de salud, adaptándose a las innovaciones tecnológicas que optimicen la calidad y la continuidad de la atención en los diferentes contextos de su desempeño.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Sistematiza información que requiere para la gestión del cuidado, haciendo uso de las TIC digitales y de otras fuentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Ejecuta los programas computacionales disponibles en los servicios donde se desempeña, para gestionar el cuidado de acuerdo a normas existentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Aplica aspectos éticos y legales asociados al información digital y las comunicaciones a través de las redes de datos



Resultados de aprendizaje

RA1. Relaciona la fisiopatología de los diversos sistemas estudiados con los diferentes cuadros clínicos que aparecen relevantes a nivel nacional, para reconocer el significado de las enfermedades, sus signos y síntomas

Unidades

Unidad 1: Fisiopatología general.

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprende el concepto de salud y enfermedad. 2. Describe las características de la inflamación. 3. Analiza las causas de la inflamación. 4. Comprende los mecanismos involucrados en la generación de neoplasias. 	<p>Para alcanzar indicadores de logro, los estudiantes deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estudiar de bibliografía sugerida -Ver y escuchar las cápsulas, clases grabadas y guías de contenido según corresponda -Participar en el seminario y rendir prueba de seminario -Rendir todos los certámenes. -Rendir el examen de primera o segunda oportunidad según corresponda.

Unidad 2: Fisiopatología del Sistema Nervioso

Encargado: Usuario De Ejemplo

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Describe los mecanismos fisiopatológicos vinculados al dolor agudo y crónico. 2. Describe los factores fisiopatológicos que conducen al accidente vascular encefálico. 3. Analiza los orígenes de la epilepsia. 4. Reconoce los mecanismos involucrados en enfermedades neurodegenerativas. 	<p>Para alcanzar indicadores de logro, los estudiantes deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estudiar la bibliografía sugerida - Ver y escuchar las clases, cápsulas de contenido y guías según corresponda -Participar en el seminario y rendir prueba de seminario -Rendir los certámenes -Rendir el examen de primera y/o segunda



Unidades	
oportunidad según corresponda	
Unidad 3:Fisiopatología del Sistema Cardiovascular	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce las causas y mecanismos de daño implicados en la insuficiencia cardiaca y coronaria. 2. Analiza los factores que conducen a la hipertensión arterial. 3. Analiza los factores que conducen a enfermedad aterosclerótica. 4. Comprende los mecanismos que conducen a shock. 5. Reconoce los mecanismos de las arritmias cardíacas. 	<p>Para alcanzar indicadores de logro, los estudiantes deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estudiar la bibliografía sugerida - Ver y escuchar las clases, cápsulas de contenido y/o guías de estudio según corresponda -Participar en el seminario y rendir prueba de seminario -Rendir los certámenes -Rendir el examen de primera y/o de segunda oportunidad si corresponde
Unidad 4:Fisiopatología del sistema respiratorio	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce los factores influyentes en la ventilación respiratoria. 2. Reconoce las limitaciones ventilatorias, obstructivas y restrictivas. 3. Analiza los datos referentes a insuficiencias respiratorias. 4. Reconoce los mecanismos de las alteraciones vasculares en el pulmón. 	<p>Para alcanzar indicadores de logro, los estudiantes deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estudiar de bibliografía sugerida -Asistir a clases, ver y escuchar la capsulas o guías de estudio si corresponde -Participar en el seminario y rendir prueba de seminario -Rendir certámenes -Rendir examen de primera y segunda oportunidad si corresponde
Unidad 5:Fisiopatología de la hemostasia y anemias	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce las causas de las anemias 	<p>Para alcanzar indicadores de logro, los estudiantes</p>



Unidades	
<p>nutricionales.</p> <p>2. Vincula las alteraciones plasmáticas de la sangre con los estados de hiper- e hipocoagulabilidad.</p>	<p>deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estudio de bibliografía sugerida -Ver y escuchar las clases, cápsulas de contenido y guías de estudio si corresponde -Participar en el seminario y rendir prueba de seminario -Rendir los certámenes -Rendir el examen de primera o segunda oportunidad si corresponde.
Unidad 6:Fisiopatología renal	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Evalúa el sistema renal asociado a su patología, respecto a la interacción con otros sistemas, respiratorios y cardiaco. 2. Evalúa el equilibrio y funcionamiento del sistema acido base e hidro-electrolítico en el riñón, el sistema cardíaco y respiratorio. 3. Diferencia los mecanismos que conducen a insuficiencia renal aguda y crónica. 	<p>Para alcanzar indicadores de logro, los estudiantes deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estudiar la bibliografía sugerida -Asistir a clases, ver y escuchar las cápsulas o guías de estudio si corresponde -Participar en el seminario y rendir prueba de seminario -Rendir certámenes -Rendir examen de primera y/o segunda oportunidad según corresponda.
Unidad 7:Fisiopatología digestiva	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce las causas de la ulcero-génesis. 2. Reconoce las causas de la insuficiencia hepática. 3. Analiza y reconoce los factores que conducen a las diarreas. 	<p>Para alcanzar indicadores de logro, los estudiantes deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estudiar la bibliografía sugerida -Asistir a clases, ver y escuchar las cápsulas y guías de estudio cuando corresponda



Unidades	
	-Participar en el seminario y rendir prueba de seminario -Rendir certámenes -Rendir examen de primera y/o segunda oportunidad si corresponde
Unidad 8:Fisiopatología Endocrina	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none">1. Reconoce los factores que conducen a las alteraciones de las hormonas tiroideas y ejes hormonales relacionados.2. Reconoce los factores que conducen a la aparición de diabetes, y sus complicaciones agudas y crónicas.	Para alcanzar indicadores de logro, los estudiantes deberán: -Estudiar la bibliografía sugerida -Asistir a clases, ver y escuchar las cápsulas de contenido y guías si corresponde -Participar en el seminario y rendir prueba de seminario -Rendir certámenes -Rendir examen de primera y/o segunda oportunidad si corresponde



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Certamen	Certamen 1	30.00 %	
Certamen	Certamen 2	30.00 %	
Certamen	Certamen 3	20.00 %	
Controles de seminario	Controles de Seminario	20.00 %	8 controles de seminario, el promedio pondera 20%
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Carol Mattson Porth , 2016 , Fundamentos de fisiopatología , 9a , Wolters Kluwer. Lippincott, Williams & Wilkins , Español , 350
- Carol Mattson Porth , 2016 , Fundamentos de fisiopatología , 9a , Wolters Kluwer. Lippincott, Williams & Wilkins , Español , 350
- Robbins y Cotran , 2005 , Patología Estructural y Funcional , 7a , Elsevier , Español , 350
- Robbins y Cotran , 2005 , Patología Estructural y Funcional , 7a , Elsevier , Español , 350
- J. Larry Jameson, Anthony S. Fauci, Dennis L. Kasper, Stephen L. Hauser, Dan L. Longo, Joseph Loscalz , 2018 , Harrison. Principios de Medicina Interna. , 20a , McGraw - Hill , Español , 400 , https://www.uchile.cl/portal/informacion-y-bibliotecas/servicios-de-biblioteca/75613/libros-electronicos
- J. Larry Jameson, Anthony S. Fauci, Dennis L. Kasper, Stephen L. Hauser, Dan L. Longo, Joseph Loscalz , 2018 , Harrison. Principios de Medicina Interna. , 20a , McGraw - Hill , Español , 400 , https://www.uchile.cl/portal/informacion-y-bibliotecas/servicios-de-biblioteca/75613/libros-electronicos
Bibliografía Complementaria



Plan de Mejoras

El curso contempla una modalidad que combina clases presenciales, con actividades asincrónicas (cápsulas) y guías de manera flexible. Se aumentó la ponderación de los seminarios respecto de la versión del año anterior, de 10% a 20 %, para reflejar mejor el impacto esta actividad práctica, en la que se revisan casos clínicos representativos de cada unidad temática.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico, además de actividades de seminarios y talleres. En este curso el estudiante no podrá faltar a una actividad obligatoria, ó evaluación, sin presentar justificación formal (Certificado médico, informe de asistente social o autorización de la Escuela o Facultad).

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Si por razones de fuerza mayor se produjese inasistencia a una actividad de evaluación (prueba de seminario, certamen o examen), el estudiante deberá informarla por la vía más expedita posible (telefónica - correo electrónico) dentro de las 24 horas siguientes de la evaluación al profesor encargado o al profesor coordinador de la asignatura. La presentación de justificación formal de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia, por plataforma DPI. Esta justificación permitirá acceder a las instancias de recuperación de evaluaciones programadas en el curso, teniendo en cuenta que el máximo de actividades recuperables no debe exceder el 20% del total de ellas. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante no podrá acceder a la instancia de recuperación debiendo ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación. Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.0

Para poder acceder a la posibilidad de eximirse de examen, el estudiante deberá tener nota superior o igual a 4.0 en todos y cada uno de los tres certámenes. De igual manera su promedio en los controles de seminario deberá ser superior o igual a 4.0 para optar a este beneficio. Quienes no cumplan con alguno de estos requisitos no podrán eximirse de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.